

SESIONES ORDINARIAS
2019
ORDEN DEL DÍA N° 1395

Impreso el día 14 de noviembre de 2019
Término del artículo 113: 26 de noviembre de 2019

COMISIÓN DE DISCAPACIDAD

SUMARIO: Ley 27.043, que declara de interés nacional el abordaje integral e interdisciplinario de las personas que presentan trastornos del espectro autista –TEA–, sancionada el 19 de noviembre de 2014. Reglamentación.

1. **Kroneberger.** (3.598-D.-2018.)¹
2. **Russo, Macha, Carro, Mercado, Álvarez Rodríguez, Pietragalla Corti, Alonso, Ciampini, Martínez (D.), Estévez, Salvarezza, Furlan, Rach Quiroga, Cabandié y Rossi.** (2.044-D.-2019.)
3. **Bucca, Caselles, Moisés, Kosiner, Peñalosa Marianetti, Pértile y Cresto.** (2.145-D.-2019.)
4. **Bianchi.** (2.564-D.-2019.)

Dictamen de comisión*

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Kroneberger; el proyecto de declaración de la señora diputada Russo y otras/os señoras/es diputadas/os; el proyecto de resolución del señor diputado Bucca y otros/as señores/as diputados/as; y el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi, por los que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para la reglamentación de la ley 27.043, ley integral de trastornos del espectro autista –TEA–; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

¹ Reproducido.

* Art. 108 del Reglamento.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, reglamente la ley 27.043, que declara de interés nacional el abordaje integral e interdisciplinario de las personas que presentan trastornos del espectro autista –TEA–, sancionada el 19 de noviembre de 2014.

Sala de la comisión, 12 de noviembre de 2019.

José A. Ciampini. – Leonor M. Martínez Villada. – Karim A. Alume Sbodio. – Gonzalo P. A. del Cerro. – Melina A. Delú. – Daniel Filmus. – Josefina V. González. – María I. Guerin. – Ana M. Llanos Massa. – Verónica E. Mercado. – Estela M. Neder. – Magdalena Sierra. – Mirta Tundis.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad, en la consideración del proyecto de declaración del señor diputado Kroneberger; el proyecto de declaración de la señora diputada Russo y otras/os señoras/es diputadas/os; el proyecto de resolución del señor diputado Bucca y otros/as señores/as diputados/as; y el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi, por los que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para la reglamentación de la ley 27.043, ley integral de trastornos del espectro autista –TEA–, luego de su estudio decide aprobarlos favorablemente con las modificaciones realizadas en un solo dictamen como proyecto de declaración.

José A. Ciampini.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo reglamente la ley 27.043. Ley integral de trastornos del espectro autista (TEA).

Daniel R. Kroneberger.

2

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo en uso de sus facultades reglamentara la ley 27.043 de declaración de interés nacional el abordaje integral e interdisciplinario de las personas que presentan Trastornos del Espectro Autista (TEA).

Laura Russo. – Laura V. Alonso. – María C. Álvarez Rodríguez. – Juan Cabandié. – Pablo Carro. – José A. Ciampini. – Gabriela B. Estévez. – Francisco A. Furlan. – Mónica Macha. – Darío Martínez. – Verónica E. Mercado. – Horacio Pietragalla Corti. – Analía A.

Rach Quiroga. – Agustín Rossi. – Roberto Salvarezza.

3

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo tenga a bien reglamentar la ley 27.043 que declara de interés nacional el abordaje integral e interdisciplinario de las personas que presentan trastornos del espectro autista (TEA), sancionada el 19 de noviembre de 2014 por esta Honorable Cámara.

Eduardo Bucca. – Graciela M. Caselles. – Mayda Cresto. – Pablo F. J. Kosiner. – María C. Moisés. – María F. Peñaloza Marianetti. – Elda Pértile.

4

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que tenga a bien reglamentar la ley 27.043 que declara de interés nacional el abordaje integral e interdisciplinario de las personas que presentan trastornos del espectro autista (TEA). Sancionada el 19 de noviembre del año 2014.

Ivana M. Bianchi.